

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, julio doce (12) de dos mil diecinueve (2019)

Ejecutivo

Radicación N° 70001-33-33-009-**2018-00076**-00

Demandante: TOMÁS ANTONIO VILLALBA RICARDO

Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL "UGPP"

Asunto: Fija fecha para celebrar audiencia

Vista la nota secretarial que antecede, el Despacho procede a señalar fecha para celebrar la audiencia prevista por el artículo 392 de la Ley 1564 de 2012.

En consecuencia se RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia prevista por el Art. 392 de la Ley 1564 de 2012, el día dieciocho (18) de septiembre de 2019 a las 11:00 a.m.

SEGUNDO: Adviértase a las partes que su inasistencia injustificada dará lugar a la imposición de la sanción consagrada en el numeral 4 del artículo 372 de la Ley 1564 de 2012.

TERCERO: Téngase al Dr. ORLANDO DAVID PACHECO CHICA, identificado con C.C No. 79.941.567 de Bogotá, portador de la T.P. No. 138.159 del C.S. de la J., como apoderado de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL "UGPP" en los términos y extensiones del poder¹ conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2019, a las 8:00 a.m.
LA SECRETARIA

¹ Fl. 94.